



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicación: 11001310503920190069600
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Myriam Lombo
Demandado: Colpensiones
Asunto: Auto fija fecha de audiencia

Se **TIENE** y **RECONOCE** a la doctora **CLAUDIA LILIANA VELA**, identificada en legal forma, como apoderada de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido, y a su vez, a la Doctora **SHASHA RENATA SALEH MORA**, como apoderada sustituta de la entidad demandada.

Ahora, dado que el escrito de contestación de la demandada cumple con los requisitos exigidos por el artículo 31 del CPTSS, **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Por lo tanto, para que tenga lugar las audiencias de que trata el Art. 77 y 80 ibídem, se señala el día **seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)**.

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co, junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(Firma electrónica)

GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO

Juez

<p>Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado No. _____ del ____ de _____ de 2020, siendo las 8:00 a.m.</p> <p>CARLOS ANTONIO CORTÉS CORTÉS Secretario</p>

Firmado Por:

GINNA PAHOLA

GUIO CASTILLO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5abd6e52093e015f0fd9de0bc3a6fe914bb3ec13ca296ccbcded52847536086c

Documento generado en 28/07/2020 03:38:04 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario
Radicación: 110013105039201700046300
Demandante: Viviana Lizeth Sánchez Vargas
Demandado: Grupo DISARQ S.A.S.
Asunto: Auto fija audiencia.

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y de ser posible la del Art. 80 del CPTSS, se señala el día seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020), a las once de la mañana (11:00 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co, junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)
GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
Juez



Firmado Por:

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07db68083b423657ed6cb6939c67ada18ba20c4fa513a0168bd0bc08ebd2d26a

Documento generado en 28/07/2020 03:38:31 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad: BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha inicio Audiencia: 10:20 AM del 15 de julio de 2020

Fecha final Audiencia: 10:25 AM del 15 de julio de 2020

Número Proceso: 11001310503920160116700

Demandante: ALFREDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Demandada: ÁREAS LIBRES LTDA SEGURIDAD PRIVADA Y OTROS

INTERVINIENTES

Juez: GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO

Demandante: ALFREDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Apoderado del demandante: JAIRO HELY ÁVILA SUAREZ

Curador Ad Litem de ESPERANZA CASTRELLÓN, CARLOS ALBERTO MONTEALEGRE FARFÁN Y GISELE MILENA MONTEALEGRE CASTRELLÓN:
FELIPE ARTURO BOLÍVAR NIETO

SOLICITUDES Y MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que la suspensión de términos tuvo fin el 30 de junio de la anualidad, que el auto que fijó fecha de audiencia se notificó en estado del 07 de julio de 2020, que el despacho no pudo tener contacto directo con la sociedad demandada ÁREAS LIBRES LTDA SEGURIDAD PRIVADA, y que ni su representante legal ni su apoderado, se conectaron a la diligencia programada para el día de hoy, pese a que el día 14 de julio del año en curso se remitió el link de esta a los correos señalados en la contestación de la demanda, se convoca a las partes el día catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020), a la hora de las nueve de la

mañana (09:00 A.M.), para audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS y, de ser posible, la del artículo 80 ibidem.

De otra parte, se **ORDENA** que la presente decisión se notifique por estado, con el fin de garantizar la comparecencia de las partes. Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se remitirá a los correos suministrados por las partes, lo cual deberá ser enviado tres (03) días antes de la diligencia al correo institucional del despacho, el cual es, jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co, junto con copia de los documentos de identidad de los intervinientes.

LA JUEZ,

(FIRMA ELECTRÓNICA)
GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO

LA SECRETARIA AD HOC,



ANDREA GALARZA PERILLA

Firmado Por:
GINNA PAHOLA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 39
BOGOTÁ

<p>Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado No. _____ de 2020, siendo las 8:00 a.m.</p>  <p>CARLOS ANTONIO CORTES CORTES</p> <p>Secretario</p>

GUIO CASTILLO
LABORAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72090e3972d3f11729113d1f36b0f7b5840d65fb9605e777bece245737e7722a

Documento generado en 28/07/2020 10:38:35 a.m.